



Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 01 de Abril de 2020

VISTO :

El Informe N°064 -2020-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, en diez (10) folios, con Registro de Documento N° 5749402, relativo a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Gobierno Regional de La Libertad, con la finalidad de asignar los recursos destinados a financiar las brechas de las retribuciones del personal CAS a las que hace referencia el Oficio N° 00264-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 3746-2019-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de la revisión de la documentación presentada mediante Oficio N° 00264-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, se puede precisar lo siguiente: con Informe N° 0040-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, de fecha 30-03-2020, el Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Gerente Regional de Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, solicita transferencia de recursos CAS y NO CAS programados en el PIM del Pliego, a través de la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (entre unidades ejecutoras), a favor de ciertas Unidades Ejecutoras del sector salud, siendo habilitadora las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central 200 Transportes La Libertad, 300 Educación La Libertad, 301 Educación Chepén, 302 Educación Pacasmayo, 303 Educación Ascope, 304 Educación Gran Chimú, 305 Educación Otuzco, 306 Educación Santiago de Chuco, 307 Educación Sánchez Carrión, 308 Educación Pataz, 312 Educación Virú, 313 Educación El Porvenir, 314 Educación La Esperanza, 315 Educación Trujillo Nor Oeste, 316 Educación Trujillo Sur Este, 400 Salud La Libertad, 401 Instituto Regional de Oftalmología, 403 Salud Trujillo Sur Oeste, 406 Salud Sánchez Carrión, 407 Salud Santiago de Chuco, 409 Salud Trujillo Este, 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, 413 Salud Ascope y 414 Salud Gran Chimú, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 3 433,591,00;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26-03-2020, de la Gerencia Regional de Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, solicita a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional el sinceramiento a nivel presupuestal, para la modificación Tipo 004 en el marco del Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, para financiar parte del plan antes indicado, la transferencia de recursos es en parte para el financiamiento de planillas CAS y NO CAS, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 0040-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, de fecha 30-03-2020, el Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Gerente Regional de Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, hace de conocimiento entre otros temas, que el importe disponible para las modificaciones presupuestarias para el financiamiento de planillas CAS y NO CAS del sector salud en el marco del Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, asciende a la suma S/, 3 433,591,00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, plasmado en el documento: OFICIO N° 00264-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, asimismo se recomienda presentar las propuestas de las notas de modificaciones presupuestarias;



Que, con Informe N° 0040-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, de fecha 30-03-2020, el Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, informa sobre los antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones de la propuesta de modificación presupuestaria Tipo 004 (entre unidades ejecutoras), en la cual manifiesta el sinceramiento de las diferentes Unidades Ejecutoras evidenciando saldos de libre disponibilidad en CAS así como también en las partidas de servicios correspondiente al presupuesto institucional modificado (PIM) 2020, motivo para reajustar y mantener la propuesta de modificación presupuestaria para financiar el costo de PEAs CAS en ciertas unidades Ejecutoras del sector salud, en el marco del Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, indicado en la propuesta presentada con el Oficio N° 00264-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO.

Que, con Oficio N° 00264-2020-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO, de fecha 30-03-2020, el Director de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, propone la solicitud de modificación presupuestal Tipo 004 (entre unidades ejecutoras), a favor de las Unidades Ejecutoras 402 Salud Norte Ascope, 404 Salud Chepén, 408 Salud Otuzco y 412 Salud Virú, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica 2.3 Bienes y Servicios (CAS), por el importe de S/. 2,768,791.00, con la finalidad de garantizar la cobertura y operatividad de la atención de los servicios de salud, contando con el personal CAS así como también la habilitación de un recurso de libre disponibilidad de NO CAS, por la suma de S/. 598,000, que permitirán asegurar el componente de acondicionamiento, provisión de Equipos de Protección Personal (EPP), insumos médicos, de laboratorio y otros, servicios de limpieza y lavandería y servicio de puntos de seguridad del Hospital Regional Docente de Trujillo, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Norte Ascope.

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 3,433,591.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para lo cual, actuaría como habilitadora las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 200 Transportes La Libertad, 300 Educación La Libertad, 301 Educación Chepén, 302 Educación Pacasmayo, 303 Educación Ascope, 304 Educación Gran Chimú, 305 Educación Otuzco, 306 Educación Santiago de Chuco, 307 Educación Sánchez Carrión, 308 Educación Pataz, 312 Educación Virú, 313 Educación El Porvenir, 314 Educación La Esperanza, 315 Educación Trujillo Nor Oeste, 316 Educación Trujillo Sur Este, 400 Salud La Libertad, 401 Instituto Regional de Oftalmología, 403 Salud Trujillo Sur Oeste, 406 Salud Sánchez Carrión, 407 Salud Santiago de Chuco, 409 Salud Trujillo Este, 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, 413 Salud Ascope y 414 Salud Gran Chimú, y serían habilitadas ciertas Unidades Ejecutoras del sector salud indicadas en el considerando anterior;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 3,433,591.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO	:	II EGRESOS
SECCION	:	II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios



Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUES PRODUCTO / PROY ACTIV./ OBRA / ACC. INVERS.	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,433,591	3,433,591
U.E 001. SEDE CENTRAL		66,800	
2. ACCIONES CENTRALES		66,800	
9001 ACCIONES CENTRALES		66,800	
3.999999 SIN PRODUCTO		66,800	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		66,800	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		66,800	
5 GASTOS CORRIENTES		66,800	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		66,800	
U.E 200. TRANSPORTES LA LIBERTAD		498,000	
2. ACCIONES CENTRALES		498,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		498,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		498,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		498,000	
15 TRANSPORTE		498,000	
5 GASTOS CORRIENTES		498,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		498,000	
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD		8,000	
2. ACCIONES CENTRALES		8,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		8,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		8,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		8,000	
22 EDUCACION		8,000	
5 GASTOS CORRIENTES		8,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8,000	
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		10,000	
2. ACCIONES CENTRALES		10,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		10,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		10,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,000	
22 EDUCACION		10,000	
5 GASTOS CORRIENTES		10,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000	
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTOS CORRIENTES		5,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000	
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		9,000	
2. ACCIONES CENTRALES		9,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		9,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		9,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		9,000	
22 EDUCACION		9,000	
5 GASTOS CORRIENTES		9,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,000	
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		4,000	
2. ACCIONES CENTRALES		4,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		4,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		4,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		4,000	
22 EDUCACION		4,000	
5 GASTOS CORRIENTES		4,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000	



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUES'	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PRODUCTO / PROY ACTIV./ OBRA / ACC. INVERS.			
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		2,000	
2. ACCIONES CENTRALES		2,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		2,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		2,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2,000	
22 EDUCACION		2,000	
5 GASTOS CORRIENTES		2,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000	
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		11,000	
2. ACCIONES CENTRALES		11,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		11,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		11,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		11,000	
22 EDUCACION		11,000	
5 GASTOS CORRIENTES		11,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,000	
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		12,000	
2. ACCIONES CENTRALES		12,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		12,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		12,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		12,000	
22 EDUCACION		12,000	
5 GASTOS CORRIENTES		12,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,000	
U.E 308. EDUCACION PATAZ		10,000	
2. ACCIONES CENTRALES		10,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		10,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		10,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,000	
22 EDUCACION		10,000	
5 GASTOS CORRIENTES		10,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000	
U.E 312. EDUCACION VIRU		4,000	
2. ACCIONES CENTRALES		4,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		4,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		4,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		4,000	
22 EDUCACION		4,000	
5 GASTOS CORRIENTES		4,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000	
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTOS CORRIENTES		5,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000	
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTOS CORRIENTES		5,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000	
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		10,000	
2. ACCIONES CENTRALES		10,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		10,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		10,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,000	
22 EDUCACION		10,000	
5 GASTOS CORRIENTES		10,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000	





Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUES PRODUCTO / PROY ACTIV./ OBRA / ACC. INVERS.	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		5,000	
2. ACCIONES CENTRALES		5,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTOS CORRIENTES		5,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000	
U.E 400. REGION LA LIBERTAD-SALUD		363,493	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		363,493	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		363,493	
3000001 ACCIONES COMUNES		263,493	
5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		263,493	
20 SALUD		263,493	
5 GASTOS CORRIENTES		263,493	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		263,493	
3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		100,000	
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		100,000	
20 SALUD		100,000	
5 GASTOS CORRIENTES		100,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000	
U.E 401. REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA		17.810	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,320	
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		1,320	
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,320	
5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,320	
20 SALUD		1,320	
5 GASTOS CORRIENTES		1,320	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,320	
2. ACCIONES CENTRALES		14,188	
9001 ACCIONES CENTRALES		14,188	
3.999999 SIN PRODUCTO		14,188	
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		14,188	
20 SALUD		14,188	
5 GASTOS CORRIENTES		14,188	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,188	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,302	
9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,302	
3999999. SIN PRODUCTO		2,302	
5005612. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		2,302	
20 SALUD		2,302	
5 GASTOS CORRIENTES		2,302	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,302	
U.E 402. REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE		2.647,425	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,647,425	
9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,647,425	
3999999. SIN PRODUCTO		2,647,425	
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		2,647,425	
20 SALUD		2,647,425	
5 GASTOS CORRIENTES		2,647,425	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,647,425	
U.E 404. REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN		292,155	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		292,155	
9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		292,155	
3999999. SIN PRODUCTO		292,155	
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		292,155	
20 SALUD		292,155	
5 GASTOS CORRIENTES		292,155	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		292,155	
U.E 406. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION		683,002	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		683,002	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		683,002	
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		683,002	
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		683,002	
20 SALUD		683,002	
5 GASTOS CORRIENTES		683,002	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		683,002	



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUES PRODUCTO / PROY ACTIV./ OBRA / ACC. INVERS.	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 407. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO		87,984	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		87,984	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		87,984	
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		87,984	
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		87,984	
20 SALUD		87,984	
5 GASTOS CORRIENTES		87,984	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		87,984	
U.E 408. REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO			292.168
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			225,368
9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			225,368
3999999. SIN PRODUCTO			225,368
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			225,368
20 SALUD			225,368
5 GASTOS CORRIENTES			225,368
2.3 BIENES Y SERVICIOS			225,368
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			66.800
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			21,600
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA			21,600
5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD			21,600
20 SALUD			21,600
5 GASTOS CORRIENTES			21,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS			21,600
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			10,000
5005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA			10,000
3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL			10,000
20 SALUD			10,000
5 GASTOS CORRIENTES			10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,000
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			35,200
5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES			25,200
3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD			25,200
20 SALUD			25,200
5 GASTOS CORRIENTES			25,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS			25,200
5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE			10,000
3000700 PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE			10,000
20 SALUD			10,000
5 GASTOS CORRIENTES			10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,000
U.E 409. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE		1.467.116	
2. ACCIONES CENTRALES		1,467,116	
9001 ACCIONES CENTRALES		1,467,116	
3.999999 SIN PRODUCTO		1,467,116	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		1,467,116	
20 SALUD		1,467,116	
5 GASTOS CORRIENTES		1,467,116	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,467,116	
U.E 410. R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN		57.579	
2. ACCIONES CENTRALES		57,579	
9001 ACCIONES CENTRALES		57,579	
3.999999 SIN PRODUCTO		57,579	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		57,579	
20 SALUD		57,579	
5 GASTOS CORRIENTES		57,579	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		57,579	
U.E 412. GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU			201.843
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			201,843
9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			201,843
3999999. SIN PRODUCTO			201,843
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			201,843
20 SALUD			201,843
5 GASTOS CORRIENTES			201,843
2.3 BIENES Y SERVICIOS			201,843
U.E 413. GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE		32.631	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		32,631	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		32,631	
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		32,631	
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		32,631	
20 SALUD		32,631	
5 GASTOS CORRIENTES		32,631	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		32,631	





Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 060 -2020-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	DE	A
PROGRAMA PRESUPUES PRODUCTO / PROY ACTIV./ OBRA / ACC. INVERS.	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	
U.E 414. GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU		59,176
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		59,176
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		59,176
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		59,176
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		59,176
20 SALUD		59,176
5 GASTOS CORRIENTES		59,176
2.3 BIENES Y SERVICIOS		59,176
RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,433,591	3,433,591
GASTOS CORRIENTES	3,433,591	3,433,591
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,433,591	3,433,591
TOTAL PLIEGO =====> S/	3,433,591	3,433,591

ARTICULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTICULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.



Regístrese y Comuníquese

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL